



95

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

001/5546/2019

VISTO: los presentes antecedentes; **10 JUN 2019**

RESULTANDO: I) que los mismos se relacionan con la Convocatoria a Organizaciones Rurales y Productores Agropecuarios Familiares y No Familiares (Pequeños y Medianos) para la presentación de proyectos de calidad, suministro y distribución de Agua para la Producción realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural en el marco del Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático (Proyecto DACC) financiado parcialmente con los Préstamos BIRF N° 8099-UY y BIRF N° 8794-UY;

II) que la convocatoria tiene entre otros objetivos, el de promover la conformación de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR) que, en asociación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la institucionalidad agropecuaria, canalicen apoyos financieros y asesoramiento técnico a productores agropecuarios/as. De fojas 3 a 13 se expone la justificación de la convocatoria, los objetivos generales de la misma, las características, procedimiento de selección de propuestas, presentación de las mismas, documentación a presentar, etc.;

III) que habiendo acaecido el cierre el 22 de octubre de 2018 (fs. 14) se constató que fueron recibidas 95 propuestas por parte de 92 Organizaciones Rurales, a fin de constituirse como ATDR. De acuerdo al Acta de Evaluación de Criterios de Elegibilidad 86 Organizaciones Rurales cumplieron con los requisitos de elegibilidad y pasaron a la etapa de evaluación de propuestas. En esta segunda tanda de evaluación se aprobaron 48 propuestas, por un costo total de USD 2.383.319 (dólares estadounidenses dos millones trescientos ochenta y tres mil trescientos diecinueve) de los cuales corresponden: i) USD 1.186.919 (dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y seis mil

novecientos diecinueve) al Plan o Propuesta de Trabajo, y ii) USD 1.196.400 (dólares estadounidenses un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos) a Asistencia Técnica, según Acta de Aprobación y anexos I y II que lucen agregados de fs. 14 a 18;

CONSIDERANDO: que nada obsta a la autorización del gasto resultante;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al Art. 27 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase ad referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto relacionado al financiamiento de las 48 propuestas aprobadas en el marco de la Convocatoria a Organizaciones Rurales y Productores Agropecuarios Familiares y No Familiares (Pequeños y Medianos) para la presentación de proyectos de calidad, suministro y distribución de Agua para la Producción por un monto total de USD 2.383.319 (dólares estadounidenses dos millones trescientos ochenta y tres mil trescientos diecinueve) de los cuales corresponden: i) USD 1.186.919 (dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y seis mil novecientos diecinueve) al Plan o Propuesta de Trabajo, y ii) USD 1.196.400 (dólares estadounidenses un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos) a Asistencia Técnica.

2º) Dicho gasto se financiará con rubros del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Proyectos 744 y 745, Financiamiento 2.1, Objeto del Gasto 522.

3º) Autorízase indistintamente al Director General de Desarrollo Rural ó al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la celebración de los correspondientes contratos con las Organizaciones Rurales.

4º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención definitiva y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020